

COMPANIA DE TRANSPORTE EN FURGONETAS
COTRAFUR Cia. Ltda..

La Sirena N. 0e4- 51 y Mariscal Sucre Telefax. 496-387 09-386-668

cotrafur@andinanet.net

Quito, Octubre 21 del 2002

Of. N° 0.069

Doctora

Piedad Moncayo de Vásquez

DIRECTORA DE REGISTRO DE SOCIEDADES

Presente.

De mi consideración:

En calidad de representante legal de la Compañía, me permito solicitar de la manera más comedida autorice a quien corresponda, registrar en la nómina de socios a la Sra. Licenciada MARIA DEL CARMEN ALEMÁN OLMEDO con cédula de ciudadanía No.170600262-1; y se elimine de ésta, a la ex socia Sra. Licenciada CLEOTILDE MARGARITA RENGEL JIMÉNEZ con cédula de ciudadanía No. 190007334-5. Para la cual adjunto toda la documentación pertinente.

Mucho agradeceré si se nos concede una nueva lista de socios, nuestro número de Expediente es 86652-1995.

Atentamente,

Sr. Segundo Lozano

GERENTE GENERAL

SL.sg



OK. Nómina. 2002.10.23. fg

OK. Ingresada cesión y valor de participaciones.

2002.10.23- fg

atendido
23.10.02
18:30
Profut

Ingulo
22 OCT. 2002

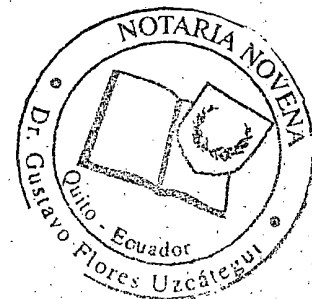
1635

CEO
OK

Cesión de
participaciones

504

31963



CESION DE PARTICIPACIONES.

OTORGA:

CLEOTILDE MARGARITA RENGEL JIMENEZ

A FAVOR DE:

MARIA DEL CARMEN ALEMAN OLMEDO.

CUANTIA

US \$/.40,00

di 3 c

iv

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, a veinte de septiembre del año dos mil dos, ante mi el NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI, comparecen: Por una parte la señora CLEOTILDE MARGARITA RENGEL JIMENEZ, divorciada, por sus propios derechos; y, por otra parte la señora MARIA DEL CARMEN ALEMAN OLMEDO, divorciada, por sus propios derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, legalmente capaces a quienes conozco de que doy fe y me presentan para que eleve a escritura pública la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En su Registro de escrituras públicas, sírvase hacer constar una de Cesión de Participaciones Sociales, contenida en los siguientes términos: PRIMERA. COMPARECIENTES. Comparecen al otorgamiento del

presente contrato, por una parte y en calidad de CEDENTE, la señora CLEOTILDE MARGARITA RENGEL JIMENEZ , de estado civil divorciada; y, por otra parte y en calidad de CESIONARIA, la señora MARIA DEL CARMEN ALEMAN OLMEDO, de estado civil divorciado, quienes comparecen por sus propios y personales derechos.

SEGUNDA. ANTECEDENTES. A) Mediante escritura pública otorgada el veinte y uno de junio de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario doctor Edgar Patricio Terán Granda, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veinte y ocho de julio de mil novecientos noventa y cinco, se constituyó legalmente " la Compañía DE TRANSPORTE EN FURGONETAS CO-TRAFUR CIA LTDA. b) Mediante escritura celebrada el trece de julio el año dos mil uno, ante el Notario doctor Luis Humberto Navas Dávila, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el diez y siete de septiembre del dos mil uno, se procedió a la Exclusión de Socios, Disminución de Capital, Admisión de Nuevos Socios, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía de Transporte en Furgonetas Co-trafur Cia Ltda. y cuenta en la actualidad con un Capital Social de seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, representados por treinta participaciones sociales iguales e indivisibles por un valor de veinte dólares de los Estados Unidos de América cada una; y, de las cuales la socia señora Cleotilde Margarita Rengel Jiménez, es titular de dos participaciones sociales ; y, c). La Junta General Ordinaria Universal

de Socios de la Compañía de Transporte en Furgonetas Co-trafur Cía Ltda., reunida el dos de agosto del dos mil dos, autorizo la cesión de participaciones sociales que se hacen por este instrumento, conforme se acredita con la copia del acta que se agrega como habilitante. TERCERA. CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES. En uso de la autorización concedida por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía, la señora CLEOTILDE MARGARITA RENDEL JIMÉNEZ, cede y traspasa a perpetuidad en favor de la señora MARIA DEL CARMEN ALEMAN OLMEDO, sus dos participaciones sociales de la Compañía de Transporte en Furgonetas Co-trafur Cía Ltda., por el precio total de cuarenta dólares de los Estados Unidos de América, que la cedente declara recibir de la cesionaria, en numerario y a satisfacción al momento de la firma de este instrumento. CUARTA. En virtud de la cesión de participaciones sociales que se hace por este instrumento, la cedente transfieren a perpetuidad en favor de la cesionaria las participaciones sociales indicadas y todos los derechos que se deriven o que son propios de ellas, sin limitación o reserva de ninguna clase. QUINTA. En virtud de la cesión anterior, queda como socia de la Compañía también la señora MARIA DEL CARMEN ALEMAN OLMEDO, con dos participaciones sociales de veinte dólares de los Estados Unidos de América cada una. SEXTA. Se tomará nota de la presente cesión de participaciones al margen de la escritura de Constitución, así como se inscribirá los gastos que

demande la celebración de esta escritura y su inscripción será de cuenta de la cesionaria. Usted, señor Notario agregará las demás formalidades de estilo para la perfecta validez de este instrumento. (HASTA AQUI LA MINUTA). Las comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma que se halla firmada por el Doctor Gerardo Guarderas Alvarez., con matrícula profesional del Colegio de Abogados de Quito número cincuenta y dos. Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y leída que les fue a los comparecientes, por mi el Notario, en unidad de acto, se ratifican y firman conmigo, de todo lo cual doy fe. Enmendado. " Cotrafur " . Vale



[Signature]
Sra. Cleotilde Margarita Rengel Jiménez.

C.C. No. 190004339-5

[Signature]
Sra. María Del Carmen Alemán Olmedo.

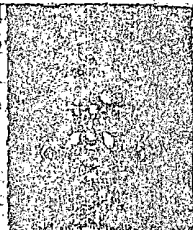
C.C. No. 1706002621

El Notario, (firmado)
Doctor Gustavo Flores Uzcátegui, Notario Público
Noveno del Cantón Quito,
Distrito Metropolitano,
Provincia de Pichincha. - A
CONTINUACION SE INSERTAN Y
SE AGREGAN LOS DOCUMENTOS
HABILITANTES. - - - - -

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 0067 0936
EUSEBIO JIMENEZ CLEOTILDE MARGARITA
NACIMIENTO 27 ABRIL 1951
FECHA DE EMISIÓN 1978
LUGAR DE EMISIÓN GUZANAHUA
LUGAR DE EMISIÓN GUZANAHUA
LUGAR DE EMISIÓN GUZANAHUA

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
Cedula de Ciudadanía No. 0067 0936
EUSEBIO JIMENEZ CLEOTILDE MARGARITA
NACIMIENTO 27 ABRIL 1951
FECHA DE EMISIÓN 1978
LUGAR DE EMISIÓN GUZANAHUA
LUGAR DE EMISIÓN GUZANAHUA
LUGAR DE EMISIÓN GUZANAHUA

[Firma]
FIRMA DEL ASESORADO



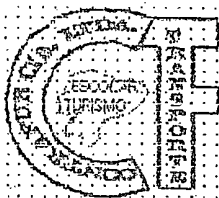
RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No 2386 publicado en el Registro Oficial 564, de 2 de Abril de 1978, que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial 1972 que la presente copia es igual a su original que se exhibió.
Quito, a 20 SEP 2002
[Firma]
DR. GUSTAVO FLORES U.
NOTARIO NOVENO

9

227700
ext 6660

RAZON; De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1
 del Decreto No 2386 publicado en el Registro Oficial 564, de
 12 de Abril de 1970, que amplio el Art. 13 de la ley Notarial
 de 1960 que la presente copia es igual a su original que se
 exhibió.
 Quito, a 28 SET 2002

 DR. GUSTAVO FLORES U.
 NOTARIO NOVENO



COMPANHIA DE TRANSPORTE EN FURGONETAS
COTRAFUR Cía. Ltda.

La Sirena N. 004-51 y Mariscal Sucre Tlf. 496-387 (0-386-668

RUC: 1791296164001

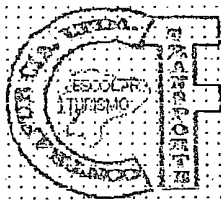
En la ciudad de Quito, y en la oficina de la Compañía de Transporte en Furgonetas COTRAFUR ubicada en la calle la Sirena 004-51 y Mariscal Sucre, a los dos días del mes de agosto o del 2002, siendo las 09 H00, previa convocatoria realizada por escrito se reúnen los socios de la compañía para tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación del quórum
2. Lectura y aprobación del acta anterior
3. Informe del señor Presidente
4. Informe del señor Gerente General
5. Resolver asunto económico para la defensa del juicio plantado por el señor Jorge Cobos en contra de la Compañía pidiendo nulidad de las escrituras.
6. Resolver en primera instancia la aplicación de la Ley con los socios morosos sobre las cuotas sociales de la compañía.
7. Autorizar la cesión de participaciones de la socia Leda Margarita Rengel Jiménez a favor de la señora María del Carmen Alemán.

8. Clausura.

Toma la palabra el señor Presidente e informa que la señorita secretaria Paola Quevedo ya no presta los servicios para la empresa por lo que pide que por esta sesión colabore como secretaria A DOC la Leda Margarita Rengel. En primer instancia toma la palabra el señor Marcelo Olmedo y mociona que se apruebe la petición, la misma que es aprobado por unanimidad, la señora Secretaria nombrada, acto seguido da lectura el orden del día y es aprobado por todos los presentes:

- 1.- Se constata el quórum reglamentario por parte de secretaria contando con la asistencia del ciento por ciento del capital social.
- 2.- Se da lectura el Acta anterior, y el señor Marcelo Olmedo mociona la aprobación, es apoyado por el Señor Edison Criollo; consultado a los presentes es aprobado por unanimidad.
- 3.- El Señor Presidente procede a dar su informe de labores y manifiesta que todas las actividades realizadas por él las ha hecho en forma conjunta con el Señor Segundo Lozano e indica que el Señor Marcelo Olmedo ha sido encargado de hablar con el Ingeniero Bolívar Fiallos y a la vez pide que él personalmente informe el resultado que ha obtenido; el mismo que explica que el ingeniero ha dicho que tengan paciencia que el trámite se encuentra muy avanzado que lo mas se ha esperado y pueden esperar un poco mas, que en los próximos días nos convocará a una reunión para indicar los documentos que deben ir reuniendo para las garantías del préstamo. El Señor Jorge Páez indica que el Señor ingeniero dice que tiene amistad con el Distribuidor de la Humday y que podría hablar que nos entreguen más rápido las unidades a lo que el señor Luis Nasevilla manifiesta que a él no le debe interesar quien nos venda las unidades sino debe preocuparse por los trámites del préstamo. Toma la palabra el Señor Luis Sánchez y pide punto de orden.
- El Señor Jorge Páez indica que el departamento Financiero del Municipio de Rumiñahui ha contestado negando el trámite de otorgamiento de la patente por tal razón se solicitó a los socios asistencia en camión al municipio para el día 25 de julio a la 9H00, sin embargo este



COMPANIA DE TRANSPORTE EN FURGONETAS
COTRAFUR Cia. Ltda.

La Sra. N. Ota-Si y Mariscal Sucre Tlf. 456-387 09-385-608

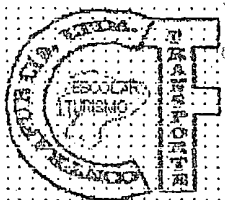
RUC: 179129618-001

día estuvimos solamente 4 personas y de lectura al oficio presentado nuevamente en conjunto con el Señor Abogado que nos acompañó por lo que nos cobró \$50,00 aclara además que estamos dando los pasos diplomáticos en caso de ser negado tendríamos que pelear en otra instancia legal como puede ser un amparo constitucional toda vez que la Ordenanza municipal se dio después de haber cancelado todos los impuestos y presentado la documentación.

La señora Susana Rivera pide la palabra y manifiesta que es necesario asistir a las comisiones por que no es justo dejarles únicamente a los Directivos. El señor Luis Sánchez manifiesta que él no ha sido convocado, de igual manera el señor Ponce y el Señor Rolando Primentela indica que si no han sido convocados mal pueden ser multados. Toma la palabra el señor Gerente y manifiesta que si no quieren asistir entonces dejemos que el trámite lo despachen cuando crean necesario. Toma la palabra el señor Primentela para decir que no se trata de hacer polémica sino de aclarar las cosas. El Señor Jorge Páez manifiesta que las convocatorias se pueden hacer por teléfono únicamente indicando que queda convocado y que tiene la misma validez que por escrito, moción que es aceptado por todos los presentes.

4.- A continuación el señor Gerente General informa detenidamente todos los trámites jurídicos de la defensa del juicio en contra del Señor Gerente y los tres juicios iniciados en contra del Señor Jorge Cobos, con lo cual se ha dado cumplimiento a la resolución de la asamblea general del día 6 de abril del 2002. Además explica el motivo por el que se trasladó la oficina a la nueva dirección hasta cuando la propietaria arriende esta casa, así mismo indica que por no haber dinero se tuvo que prescindir de la señorita secretaria. Indica además que se ha realizado el primer pago de los honorarios del consorcio de abogados Buenaño Pérez por la suma de \$1.000,00 y que en los próximos días se debe cancelar \$ 1.000,00 dólares mas por lo que pide que los socios se igualen las cuentas pendientes y que para la próxima sesión tendrá los saldos de lo que deben cada uno. En cuanto a la ESPE, indica que se están realizando los trámites para la renovación del convenio. En este momento pide la palabra el señor Luis Nasevilla y hace un reclamo acerca de los recorridos de los cursos vacacionales en el sentido de que se ha engañado por parte del Teniente Bedón toda vez que al inicio se dijo que eran 400 alumnos y que él está solamente con 10 alumnos lo que le representa una pérdida y que va a cumplir el recorrido solo por responsabilidad y por cuanto nuestra empresa es seria, que se verifique para el próximo grupo si es que hay un número mínimo de 150 alumnos y el horario sea puntual se haga cargo la compañía de lo contrario no a lo que todos los socios quedan de acuerdo con esta ponencia. De igual manera el señor Carlos Ponce indica que por ser el recorrido demasiado largo no le resultaba a pesar de tener 23 alumnos y agradece al señor Milton Borja por haber colaborado haciéndose cargo de este recorrido.

5.- El Señor Gerente General pone en conocimiento de la asamblea que el señor Jorge Cobos ha planteado otro Juicio Ordinario en Contra del Señor Jorge Páez Presidente, Sr. Segundo Lozano Gerente y Lda., Martha Gudino expresidente y Gerente, pidiendo la nulidad de las escrituras de exclusión y aumento de capital y aclara que este juicio es en contra de la compañía y que si estamos aludidos es por que somos representantes de la empresa, que tenemos que defendernos caso contrario nos ganarían el Juicio por rebeldía y todos



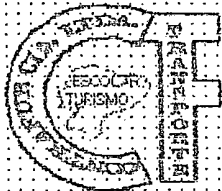
COMPANIA DE TRANSPORTE EN FURGONETAS
COTRAFUR Cia. Ltda.

La Sirena N. 004-SI y Mariscal Sucre D.F. 406-387 (9-386-608)

RUC: 1791296184001

estaríamos fuera de la empresa. Toma la palabra el Doctor Cesar Tafur y manifiesta que ese juicio es largo pudiendo durar 4,8 y mas años, pero no se puede dar la nulidad de las escrituras por cuanto se han hecho en forma legal pero que el juicio ya es una molestia y una preocupación. El Señor Gerente indica que ha conversado con el mismo consorcio de abogados sobre los honorarios, y le han pedido \$2.000,00 los mismos que manifestaron que la compañía debe defenderse con cualquier abogado. El Sr. Jorge Páez sugiere que sería bueno defender el caso con los mismos abogados ya que ellos están al tanto del asunto. El Doctor Cesar Tafur sugiere acercarse a la Oficina del Doctor Salinas para averiguar cuanto cobra. El Señor Gerente manifiesta que estamos en el punto de resolver sobre asunto económico para defender el juicio por lo que propone que sea un aporte de \$ 40 dólares por semestre por cada socio por 4 semestres. El señor Luis Nasevilla manifiesta que este problema es creado por el Señor Jorge Cobos con los fundadores y nosotros somos los que tenemos que pagar y ¿cual es la recompensa que vamos a tener? Pregunta. Luego toma la palabra el Sr. Luis Sánchez para apoyar las palabras del Señor Luis Nasevilla, pero que debemos colaborar y que su idea es que los aludidos deben aportar con mayor cantidad de dinero. El señor Rolando Primentela manifiesta que las acciones han comprado al Señor Segundo Lozano y no han comprado problemas. El señor Gerente toma la palabra para explicar que los \$200 dólares que han aportado por la cesión de acciones no se ha beneficiado personalmente sino se han invertido en los mismos trámites de la empresa lo cual puede demostrar con la contabilidad de los años 2000 y 2001. Dentro del convivir humano cada persona se vuelve sedentario en el lugar en que se sienta satisfecho, por lo tanto los señores accionistas que no se sientan bien en la empresa están en libertad de vender sus participaciones ya que hay algunos interesados. La señora Susana Rivera manifiesta que las dos últimas personas deberían pagar menos por cuanto ha pagado mas el ingreso a esta compañía. El Señor Lozano indica que es verdad que vendió en otro precio por cuanto el dueño de sus acciones es libre de vender o regalar y el que compra acepta las condiciones, esto nada implica en las obligaciones que adquirió al momento de ingresar a la compañía. El doctor Tafur manifiesta que su esposa está demandada por representar a la compañía y si se defiende en forma personal se dejaría a la compañía que se disuelva. El Señor Sánchez manifiesta que en verdad se debería aportar para la defensa caso contrario, si la compañía desaparece se quedarían todos en el aire. Por su parte el señor Marcelo Olmedo mociona que se debe aportar \$7.00 mensuales, el señor Rolando Primentela mociona que sea \$30 dólares por 5 semestres por lo que el señor Segundo Lozano retira su moción para que se someta a votación con las dos mociones lanzadas últimamente, se procede a tomar votación y se obtiene 2 votos por la moción de \$7.00 dólares mensuales y 13 votos por la moción de \$30 dólares por 5 semestres quedando aprobado aportar desde setiembre de este año.

6.- En este punto el Señor Gerente manifiesta que la asamblea debe resolver sobre la exclusión del señor Carlos Ayala, estaba también en lista el señor Galo Recalde pero en esta asamblea canceló parte de la deuda. Para proceder a la exclusión se debe aplicar el Art. 82 de la ley de compañías que dice causas de exclusión... El señor Rolando Primentela manifiesta por que no se hace conocer a la señora de don Carlos Ayala ya que por el estamos trabajando en la ESPE que por lo tanto se le dé la oportunidad de igualar sus cuotas. La asamblea



COMPANIA DE TRANSPORTE EN FURGONETAS
COTRAFUR Cia. Ltda.

La Sima N. 064-51 y Mariscal Sucre Tlf. 496-387 09-386-668

RUC: 139129618-001

resuelve postergar este punto por una próxima Junta General y que se le localice en España para escuchar su posición.

7.- En este punto el señor Presidente solicita que por secretaría se de lectura al oficio presentado por la Lcda. Margarita Rengel, una vez escuchado el oficio el Señor Gerente pide a la sala que se reciba en comisión a la Señora Maria del Carmen Alemán ya que es ella la interesada en la compra de las participaciones. El Señor Gerente manifiesta que a la señora se le conoce por haber prestado los servicios desde algún tiempo atrás quien es una persona colaboradora y está conciente de las obligaciones que adquiere al ingresar a la empresa. Pregunta si hay oposición a la solicitud de la Lcda. Margarita Rengel por lo que todos manifiestan estar de acuerdo y aprueban por unanimidad la cesión total de las participaciones a favor de la Señora MARIA DEL CARMEN ALEMAN, y se autoriza para que hagan los trámites legales necesarios previo a lo cual deben cancelar a la compañía todos los rubros hasta el mes de julio tanto la persona entrante como la saliente.

A continuación la Señora Maria del Carmen Alemán toma la palabra y agradece por haber sido tomada en cuenta en la cesión de estas participaciones ya que está gustosa de pertenecer a esta empresa y dará todo el apoyo que esté a su alcance para sacar adelante a la misma.

8.- Siendo las 14H00 el señor Presidente clausura la asamblea y se invita a un refrigerio a todos los socios.

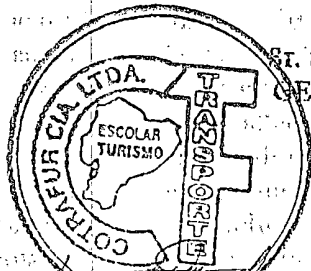
Para constancia del presente firman en unidad de acto el señor Presidente, gerente y la señora Secretaria A DOC que certifica.

Sr. Jorge E. Paz

PRESIDENTE

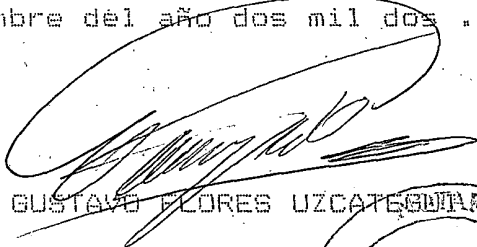
Sr. Segundo N. Lozano

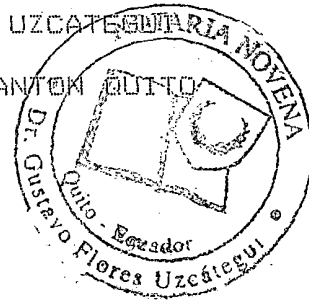
GERENTE GENERAL

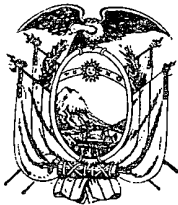


Lcda. Margarita Rengel J.
SECRETARIA A DOC

Se otorgó ante mí , y en fe de
ello , confiero esta PRIMERA COPIA CERTI-
FICADA , debidamente sellada y firmada , en Quito , a
veinte y tres de Septiembre del año dos mil dos .-


DR. GUSTAVO FLORES UZCÁTEGUI
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO





NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

1 ZON: Al margen de la matriz de la Escritura Pública de
2 Constitución de la Compañía " COMPANIA DE TRANSPORTE EN
3 FURGONETAS COTRAFUR CIA. LTDA.", otorgada ante el
4 Notario Quinto del Cantón Quito, Dr. Edgar Patricio
5 Terán Granda, el 21 de junio de 1995, cuyo protocolo se
6 encuentra actualmente a mi cargo, tomé nota de la CESION
7 DE PARTICIPACIONES contenida en el presente instrumento.
8 Quito, a 25 de septiembre del año 2002.-

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

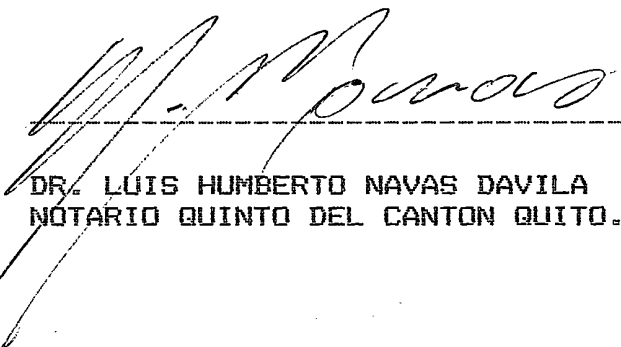
24

25

26

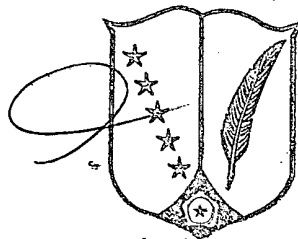
27

28



DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA
NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO.

Notaría 5ta



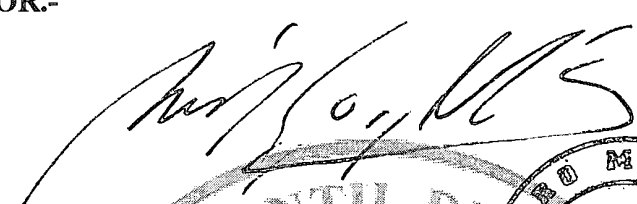
Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2190**, del REGISTRO MERCANTIL de veintiocho de Julio de mil novecientos noventa y cinco, fs 3062 vta, tomo 126, correspondiente a la constitución de la **"COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN FURGONETAS COTRAFUR CIA. LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, treinta de Septiembre del dos mil dos. **EL REGISTRADOR.-**


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.

Ng

